

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2006-00328-00
DEMANDANTE: MARIA TORRES
DEMANDADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reconózcase personería jurídica a la Dra. LEIDY GISELA AVILA RESPTREPO, como apoderada judicial del extremo demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido. (fl. 198)

De otro lado y ante la solicitud de la parte demandada, por Secretaría efectúese la orden de pago de conformidad con lo dispuesto por la CIRCULAR PCSJC20-17 "autorización de pago de depósitos judiciales por Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia."

Efectuado lo anterior **ARCHIVAR** el expediente.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 30 de noviembre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario